

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00454-00

Mediante comunicaciones de la DIAN con números de radicado 1-32-274-561-4907 y 1-32-274-561-4908 de 4 de marzo de 2022 se informó que MAURICIO ERNESTO TRUJILLO MERIZALDE y ROBERTO CASTIBLANCO, cuentan con obligaciones pendientes de pago con la entidad y se encuentra en curso proceso de cobro coactivo.

Así mismo requiere solicitar liquidación actualizada de las obligaciones de la demandada mencionada en el momento procesal oportuno.

En consecuencia, se ordenará oficiar a esa entidad, informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal mencionada, que a la fecha no se han constituido títulos de depósito judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo de los demandados MAURICIO ERNESTO TRUJILLO MERIZALDE y ROBERTO CASTIBLANCO.

SEGUNDO: INFORMAR a la **DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA – DIAN** que a la fecha no se han constituido títulos de depósito judicial. **OFICIAR**

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(5)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **86** hoy **15 de julio de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd4c79d9f7bbd0be62925e400d048db9b52a76a9af39b9eef4c4d517990ae644**

Documento generado en 14/07/2022 03:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>